

Guayaquil, 6 de abril de 2000

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas y Directorio de BRANCUICA.

1. - Se examinó el Balance General al 31 de diciembre de 1999 de BRANCUICA, y los correspondientes Estados de Resultado por el año terminado en esa fecha.
2. - El examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas y por consiguiente, incluyo pruebas de libros, documentos de contabilidad, expedientes de clientes, arqueos de valores, confirmaciones y otros procedimientos de auditoria que consideramos necesarios de acuerdo a las circunstancias. En el desempeño de las funciones, se cumplió las obligaciones determinadas por el artículo 321 de la ley de Compañias.
3. - Se revisó la corrección monetaria de los Estados Financieros, la misma que fue realizada de acuerdo con el reglamento, según decreto 2411 de Diciembre 31 de 1994, verificando la apropiada contabilización.
4. - Revisamos las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas de BRANCUICA, y en nuestra opinión consideramos que la administración ha dado fiel cumplimiento de las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.
5. - Los procedimientos de control interno cumplen los requerimientos de un apropiado sistema contable - administrativo que permiten a la Administración controlar oportunamente su gestión empresarial.
6. - En mi opinión, los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación Financiera, al 31 de diciembre de 1999, los resultados de sus operaciones por el año terminado a la fecha, de conformidad con normas y prácticas contables establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañias del Ecuador.

Atentamente


José Oyola Jara
Comisario

